



ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO IR/E/CAED/004/2020, RELATIVA A LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO AMPLIADO A 14 PULGADAS DE DIÁMETRO CON UNA PROFUNDIDAD DE 250 MTS. EN LA LOCALIDAD DE DURANGO, DURANGO.

A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 11 de septiembre del 2020, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 09 de septiembre del 2020, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Comisión del Agua del Estado de Durango se reunieron en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta..

B.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo, en calidad de Encargado de la Dirección General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, con las facultades necesarias para representar a dicho organismo establecidas en los artículos 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango, así como en el artículo 14 y 25 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Durango, y para efectos de presidir el acto e lectura de Fallo de la LICITACIÓN en referencia, otorga las facultades necesarias mediante oficio DG-0314/2020, al Ing. Jesús Jiménez Rojas, Subdirector Operativo de la Comisión del Agua del Estado de Durango, para que actúe en representación de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 32 fracciones I, XLIV y LXI, y 33 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

C.- FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango..

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Congal Construcciones y Asesorías, S.A. de C.V.- se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con el documento:



AE 4 Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real; b) Tabla de cálculo del Factor de Salario Real.- para su cálculo utiliza la prima de riesgo expedida por el IMSS anterior debiendo utilizar la declarada; utiliza un Tp/TI diferente al calculado en el documento AE4a;

AE 11 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.- en el documento AE6 calcula 13.74% de indirectos y en las tarjetas de precios unitarios carga 16.13 lo cual es incongruente.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículo 43 párrafo primero y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 fracción V, 30 inciso a) fracciones I, V y demás relativos del Reglamento de la misma Ley; numerales 3.3.2 (documentos AE4, AE11), 4.5 incisos b, c, e, 4.6 inciso a), y demás relativos de las bases de licitación.

Maelsa, S.A. de C.V.- se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con el documento:

AE 7 Análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento.- la tasa de interés que utiliza no corresponde con el indicador económico que presenta.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículo 43 párrafo primero y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 párrafo cuarto y demás relativos del Reglamento de la misma Ley; numerales 3.3.2 (documento AE7), 4.5 inciso e y demás relativos de las bases de licitación.

II. NOMBRE DE LAS EMPRESAS SOLVENTES

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. Ing. Roberto Arzola Iturralde	\$ 1'276,213.12

III. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás relativos de su Reglamento la propuesta presentada por el **ING. ROBERTO ARZOLA ITURRALDE**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número **IR/E/CAED/004/2020**, con un monto total de **\$ 1'480,407.22** (un millón cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 22/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.





IV. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para el **Ing. Roberto Arzola Iturralde**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00** horas, del día **14 de septiembre del 2020**, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **21 de septiembre del 2020**, los cuales tendrán una duración de **102** días naturales.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Arq. Georgina González Novoa. - Jefe del Departamento de Costos.

VIII. CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

POR LA COMISIÓN:

Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo
Encargado de la Dirección General

Ing. Jesús Jiménez Rojas
Subdirector Operativo





COMISIÓN DEL
AGUA DEL ESTADO
DE DURANGO

Licitación No. IR/E/CAED/004/2020
Hoja No. 4

Lic. Anwar Didier Reyes Bujanda
Jefe de La Unidad Jurídica

LICITANTES:

Ing. Roberto Arzola Iturralde

Congal Construcciones y Asesorías, S.A. de C.V.
C. Pedro Hugo Figueroa Robles

Maelsa, S.A. de C.V.
Ing. Jorge M. Ibarra Ramos

Calle Matamoros No. 324 Barrio Tierra Blanca
C.P. 34139 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 42 00
caed@durango.gob.mx

